

INFORME N° 1142 -2023-GG-GAF-OLCP-EMAPACOP S.A

A : **C.P.C. LAUARA ESRHER GARCIA BORGES**
Gerente de Administración y Finanzas

DE : **C.P.C. MAGUIÑA FERIA PERCY LUIS**
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial

ASUNTO : DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002- SIE-SIE-2-2023-EMAPACOPSA-OEC-1 ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO B PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA EPS EMAPACOP S.A.

REFERENCIA : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002- SIE-SIE-2-2023-EMAPACOPSA-OEC-1

FECHA : PUCALLPA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez paso a informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con INFORME N° 352-2023-GG-GO-OP-EMAPACOP S.A , la Oficina de Producción y Tratamiento de Aguas Residuales, solicita se realice el estudio de mercado para la: "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO B PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA EPS EMAPACOP S.A.
- 1.2 Con INFORME N° 960-2023-GG-GAF-OLCP-EMAPACOP S.A emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial se realiza el estudio de indagación de mercado en cumplimiento del Artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado se determinó que el valor de estimado de la contratación asciende a la suma de S/. 566,400.00 Soles (Quinientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).
- 1.3 El numeral 18.1 del Artículo 18º de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado establece que: "***La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización***", por la cuantía del valor estimado y por encontrarse el Sulfato de Aluminio Tipo B en el Listado de Bienes y Comunes se determinó que el procedimiento de selección a aplicar para la contratación es de Subasta Inversa Electrónica según lo establecido en los Artículos 110º y 111º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.4 Con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 188-2022-G.G.-EMAPACOP S.A del 23 de diciembre del 2022 en su Artículo Primero aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPACOP S.A en el cual se incluye el proceso de selección para la ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO B PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA EPS EMAPACOP S.A.A

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

- 1.5 Con Formato N° 02- OSCE-SIE-002-2023-GAF del 27 de setiembre del 2023 en su se aprueba el Expediente de Contratación para el proceso de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002 - SIE-2-2023-EMAPACOPSA-OEC-1 ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO B PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA EPS EMAPACOP S.A.
- 1.6 El OEC realiza la convocatoria del procedimiento de selección según el siguiente cronograma publicado en el SEACE.

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	16/10/2023	16/10/2023
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	17/10/2023 00:01:00	23/10/2023 23:59:00
Apertura de ofertas y el periodo de lances	26/10/2023 08:00:00	26/10/2023 18:00:00
Otorgamiento de la Buena Pro	27/10/2023 08:30:00	27/10/2023
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL JR. JULIO C. ARANA N° 533 (UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA)		

Entidades Contratantes	
Entidad Contratante	RUC
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.	20128985841

II. ANALISIS

- 2.1 Como se puede apreciar en el cronograma el registro de participantes se llevó a cabo desde el 17 al 23 de octubre de 2022 en dicha etapa solo se inscribió un solo participante que fue la empresa ARIS INDUSTRIAL S.A.
- 2.2 La etapa de apertura de ofertas y el periodo de lances de estuvo programada según para el día 26 de octubre del 2023 el mismo que no se llevó a cabo debido a que no hubo dos ofertas validas admitidas tal como estipula el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...) **"en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"**.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Por lo expuesto en el numeral 2.2 el Órgano Encargado declara desierto el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002 - SIE-2-2023-EMAPACOPSA-OEC-1 ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO B PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA EPS EMAPACOP S.A., por no cumplirse las condiciones establecidas en el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda convocar nuevamente el procedimiento de selección bajo la misma modalidad según lo establece el numeral 65.3 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: **Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección (...).**

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.